

611
23 09 22
1047
Nielsen
Administración
4:00 pm

**DOCUMENTO TÉCNICO
REGISTRÓ BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS- DAP
(Decreto 0522 de mayo 9 de 2018)**

1. Nombre del Proyecto

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL RECURSO HUMANO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

2. Código BPIN: 2022003760092 - PI32-102217

3. Presentado por:

(Secretaria de Educación Departamental – Subsecretaria Administrativa y Financiera).

4. Valor del Proyecto: \$ 18.470.400.000

(dieciocho mil millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos pesos)

5. Duración del Proyecto

Un (1) año y tres (3) meses - (15 MESES).

6. Valor del Proyecto por Año

AÑO	VALOR
2022	\$ 3.308.400.000
2023	\$ 15.162.000.000
TOTAL	\$ 18.470.400.000

7. RESUMEN DE LA INVERSION POR FUENTES

AÑO	FONDO	PROPIOS	RECURSOS DE GESTIÓN	TOTAL, AÑO
2022	1-1037	\$ 700.000	\$ 304.400.000	\$ 3.308.400.000
	2-1037	\$ 2.703.300.000		
	1-1001	\$ 100.000.000		
	2-1001	\$ 200.000.000		
2023	1-1001	\$ 9.757.726.896	\$ 4.129.273.104	\$ 15.162.000.000
	1-1037	\$ 1.275.000.000		
TOTAL				\$ 18.470.400.000

8. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

TABLA 1. (Nuevas líneas de acción)

Entidad Territorial	Sector	Línea Estratégica	Línea de Acción	Programa	Meta de Resultado	Sub-Programa	Meta de Producto
Nación	Educación	3015 – XV Pacto por una gestión pública efectiva..	301501-1 Transformación de la administración Pública.	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			
Departamento	Educación	LT5	LA501	Pg50101 Educación Incluyente Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599) Homologación con el sector FUT (A.1/ Fortalecimiento institucional)	MR50102001	SP5010202	MP501020200122 Mantener al 100% la gestión administrativa de la secretaria de educación del departamento del Valle del Cauca, anualmente durante el periodo de gobierno.
Municipio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

9. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

Tabla 2. Localización del proyecto – Micro Regiones

DEPARTAMENTO	MICRO-REGIONES	MUNICIPIOS
Valle del Cauca	Sur Cali	Vijes, La Cumbre, Dagua.
	Sur Palmira	Ginebra, El Cerrito, Candelaria, Pradera, Florida.
	Buga Centro	Calima-Darién, Yotoco, Restrepo y Guacarí.
	Tuluá Centro	Trujillo, Bugalagrande, Riofrío, Andalucía y San Pedro.
	Norte Cartago	El Águila, Amsermanuevo, El Cairo, Argelia, Ulloa, Alcalá, Obando.
	Norte Zarzal	Versalles, Toro, El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Bolívar y Zarzal.

Fuente: Elaborado por los autores

El Valle del Cauca es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, forman la República de Colombia. Su capital es Cali. Está ubicado en las regiones Andina y del Pacífico, limitando al norte con Chocó y Risaralda, al

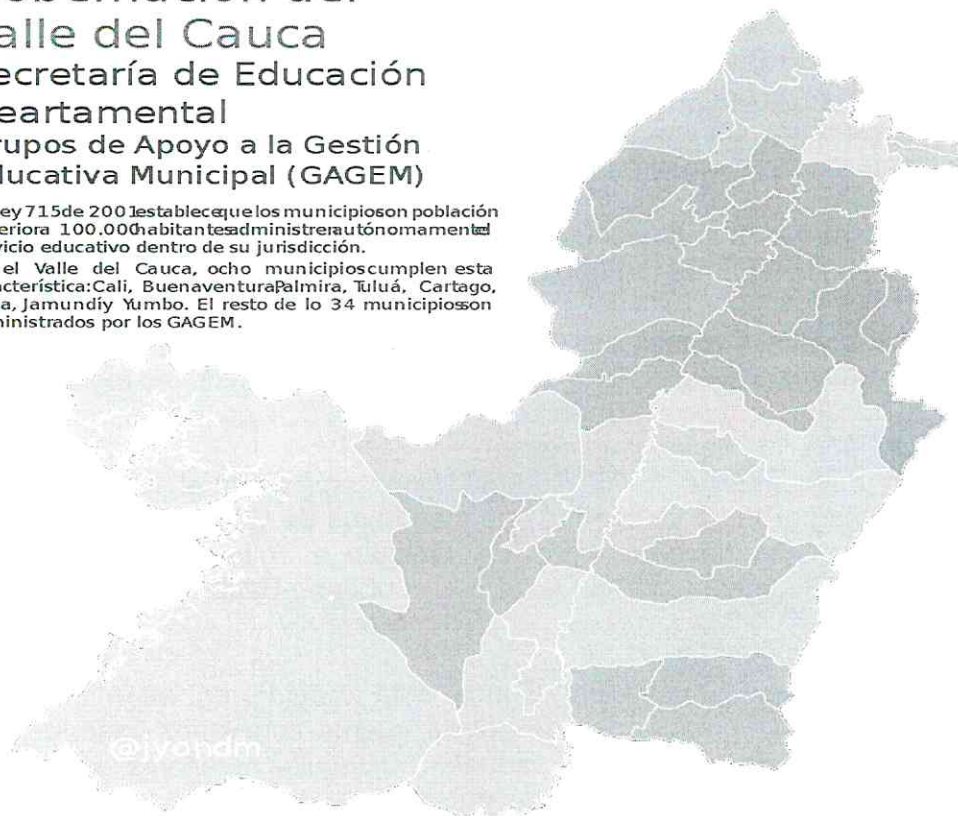
este con Quindío y Tolima, al sur con Cauca y al oeste con el océano Pacífico. Con 4 600 000 habitantes en 2015 es el segundo departamento más poblado — tras Antioquia— y con 208 hab/km², el quinto más densamente poblado, por detrás de San Andrés y Providencia, Atlántico, Quindío y Risaralda.

Figura 1. Ilustración 1 Mapa departamento del Valle del Cauca

**Gobernación del
Valle del Cauca**
Secretaría de Educación
Deartamental
Grupos de Apoyo a la Gestión
Educativa Municipal (GAGEM)

La Ley 715 de 2001 establece que los municipios con población superior a 100.000 habitantes administran autónomamente el servicio educativo dentro de su jurisdicción.

En el Valle del Cauca, ocho municipios cumplen esta característica: Cali, Buenaventura, Palmira, Tuluá, Cartago, Buga, Jamundí y Yumbo. El resto de los 34 municipios son administrados por los GAGEM.



No.	Ubicación	Municipios adscritos
1.	Cali	Vijes, La Cumbre, Dagua
2.	Palmira	Pradera, Florida, Candelaria, El Cerrito, Ginebra
3.	Buga	Guacarí, San Pedro, Yotoco, Restrepo, Calima Darién
4.	Tuluá	Riofrío, Andalucía, Bugalagrande, Trujillo
5.	Sevilla	Sevilla, Caicedonia
6.	Zarzal	Zarzal, La Victoria, Obando, Toro, Versailles, La Unión
7.	Roldanillo	Roldanillo, Bolívar, El Dovio
8.	Cartago	Alcalá, Ulloa, Argelia, Ansermanuevo, El Águila, El Cair

El Valle del Cauca resulta de la unión de dos provincias las cuales son Cali y Buga.

Su nombre se deriva porque su llanura es atravesada por el Río que lleva su mismo nombre (Cauca). Políticamente el Valle del Cauca se encuentra dividido en 42 municipios 88 corregimientos, 531 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados su capital es Santiago de Cali, es administrado y dirigido por un gobernador y los municipios por alcaldes.

Los municipios están agrupados en 41 círculos notariales, con un total de 69 notarías, un círculo principal de registro con sede en Cali y 7 oficinas seccionales de registro con sede en Buenaventura, Buga, Cartago, Palmira, Roldanillo, Sevilla y Tuluá; 2 distritos judiciales, Cali y Buga; En cuanto a la rama judicial; el Valle del Cauca cuenta con 2 Distritos Judiciales, Cali y Buga; al primero le corresponde el Circuito Judicial de Cali y comprende los municipios de Cali, Dagua, Jamundí, la Cumbre, Vijes y Yumbo; al Distrito Judicial de Buga corresponden los Circuitos de Buga, Buenaventura, Cartago, Roldanillo, Sevilla, Tuluá y Palmira; por otro lado el departamento conforma la circunscripción electoral del Valle del Cauca Gentilicio: Vallecaucano

Superficie: 22.140 km² Población: 4'566.875 Habitantes (Proyección DANE 2015).
Densidad: 204.31 Hab/Km² Capital: Cali – 2'344.734 Habitantes (Proyección DANE 2015)

Ubicación, extensión y límites del Valle del Cauca: El Departamento del Valle del Cauca está situado al suroccidente del país, formando parte de las regiones andina y pacífica; localizado entre los 05°02'08" y 03°04'02" de latitud norte y a los 72°42'27" y 74°27'13" de longitud oeste.

Cuenta con una superficie de 22.140 km² lo que representa el 1.9 % del territorio nacional. Limita por el Norte con los departamentos de Chocó, Caldas y Quindío; por el Este con los departamentos del Quindío y Tolima, por el Sur con el departamento del Cauca y por el Oeste con el océano Pacífico y el departamento del Chocó.

Administrativamente, el Valle del Cauca está dividido en 42 municipios, 88 corregimientos, 531 inspecciones de policía cuenta con varios caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 42 círculos notariales, con un total de 75 notarías, de las cuales 38 son de primera, 11 de segunda y 26 de tercera categoría.

Mediante ordenanza 513 de agosto de 2019, El Plan de Ordenamiento Territorial estableció cuatro subregiones en el departamento del Valle del Cauca, estas son un conjunto de municipios cercanos con características sociales, físico naturales, funcionales, productivas culturales y económicas que por su naturaleza permiten desarrollar estrategias y acciones de acuerdo a los requerimientos de su territorio, estas subregiones son:

SUBLREGIÓN NORTE: Integrada por los municipios de Cartago, Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, El Águila, El Cairo, Obando, Ulloa, Toro, La Unión, La Victoria, Versailles, El Dovio, Zarzal, Bolívar, Roldanillo, con 377.535 habitantes

según proyecciones del DANE de Población 2018-2023, total nacional, departamental y municipal por grupos quinquenales de edad y sexo.

Esta subregión representa el 8.38% de los habitantes del Departamento. Se caracteriza por poseer una extensión territorial y poblacional homogénea y predominantemente rural, con vocaciones y necesidades territoriales comunes entorno a la conservación y aprovechamiento del agua, fomento de la vocación cafetera, con interés por el turismo y con importante interacción con otros departamentos por ser municipios de frontera.

Ilustración 1. Departamento del Valle del Cauca

Población (2020)

• Total 4 532 152 hab.

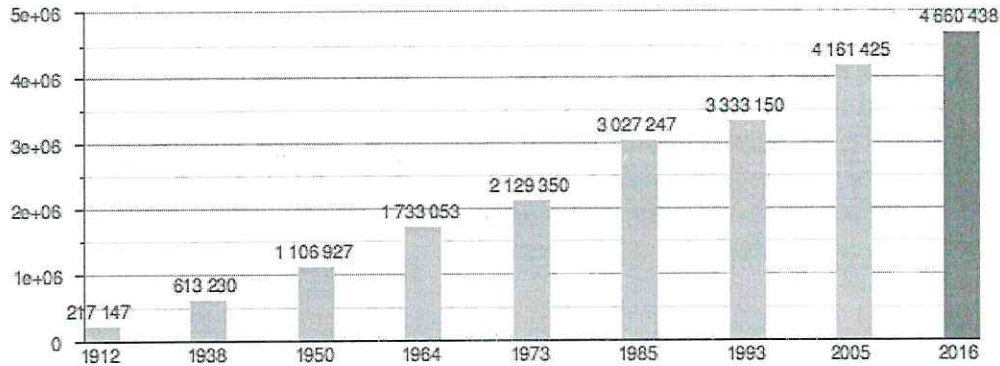
LA REGIÓN NORTE: Integrada por los municipios de Cartago, Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, El Águila, El Cairo, El Dovio, Obando, Ulloa, Toro, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Versalles y Zarzal; con 394.453 habitantes, que representan el 8,94% de los habitantes del departamento.

LA REGIÓN CENTRAL: Integrada por los municipios de Tuluá, Andalucía, Bugalagrande, Trujillo, Riofrío, Buga, Guacarí, El Cerrito, Ginebra, San Pedro, Restrepo, Yotoco y Calima-Darien; la cual está representada por 593.132 habitantes, que corresponden al 12.2% por ciento de la población Vallecaucana.

LA REGIÓN PACÍFICA: Integrada solo por el municipio de Buenaventura, que tiene 415.640 habitantes que corresponden al 9.1% de la población total.

LA REGIÓN SUR: Integrada por los municipios de Cali, Dagua, Jamundí, La Cumbre, Vijes, Yumbo, Palmira, Candelaria, Florida y Pradera, posee 4.325.098 habitantes que corresponden al 69.95% de la población departamental.

Demografía



Más del 86% de la población vive en ciudades y cabeceras municipales. La cobertura de servicios públicos es de las más altas del país, destacándose la electrificación, las vías y la educación. La población del departamento es sumamente variada, y se acentúa más en los extremos del mismo.

En el norte del departamento en los sectores montañosos pertenecientes a las cordilleras central y occidental hay influencia paisa. En los municipios especialmente alejados de la vertiente del río Cauca como El Águila, El Cairo, Argelia, Versalles, Ulloa, Alcalá, Sevilla y Caicedonia el acento predominante es el paisa debido a la colonización antioqueña. En los municipios del norte ubicados cerca a la vertiente del río Cauca el acento es una mezcla del vallecaucano con el paisa, mientras que en el centro y sur del departamento se concentra preponderantemente la población vallecaucana raizal. Los afrodescendientes son mayoría en Buenaventura. Santiago de Cali, es un caso especial, puesto que una cuarta parte de la población no nació en esta ciudad, (conservando fundamentalmente su esencia del Cali-viejo vallecaucano), lo que convierte a Cali en territorio de inmigrantes. Esto es debido a que como inmenso eje económico y puente de conexión del sur del país, recibe habitantes no solo del Valle del Cauca, sino de los departamentos del Chocó, Cauca y Nariño, especialmente.

Subregiones

Subregión Norte: Integrada por los municipios de Cartago, Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, El Águila, El Cairo, Obando, Ulloa, Toro, La Unión, La Victoria, Versalles, El Dovio, Zarzal, Bolívar, Roldanillo, con 377.535 habitantes según proyecciones del DANE de Población 2018-2023, total nacional, departamental y municipal por grupos quinquenales de edad y sexo. Esta subregión representa el 8.38% de los habitantes del Departamento. Se caracteriza por poseer una extensión territorial y poblacional homogénea y predominantemente rural, convocaiones y necesidades

territoriales comunes entorno a la conservación y aprovechamiento del agua, fomento de la vocación cafetera, con interés por el turismo y con importante interacción con otros departamentos por ser municipios de frontera.

Subregión Centro: Integrada por los municipios de Tuluá, Andalucía, Bugalagrande, Trujillo, Riofrío, Buga, Guacarí, San Pedro, Restrepo, Yotoco, El Darién, Caicedonia y Sevilla, la cual está representada por 595.947 habitantes según proyecciones del DANE de Población 2018-2023, total nacional, departamental y municipal por grupos quinquenales de edad y sexo, que corresponden al 13,22% de la población Vallecaucana. Un factor común que integra a estos municipios es la relación directa que tienen con el Río Cauca, como principal elemento de enlace territorial. También, la conectividad transversal del Departamento en términos ambientales, de movilidad y transporte que tiene por objeto integrar a los municipios de Caicedonia y Sevilla.

Subregión Pacífico: Integrada sólo por el Distrito de Buenaventura, este Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico Buenaventura, con una sola Microrregión: Pacífico, conformada por la entidad territorial municipal de régimen especial por la importancia económica especialmente al mover por su puerto el 50% del comercio exterior del país, ubicación geográfica, recursos fiscales y población. Tiene 310.194 habitantes que corresponden al 6,88% de la población total según proyecciones del DANE de Población 2018-2023, total nacional, departamental y municipal por grupos quinquenales de edad y sexo.

Subregión Sur: Integrada por el Distrito de Cali y los municipios de Dagua, Jamundí, La Cumbre, Vijes, Yumbo, Palmira, Candelaria, Florida, Ginebra, Pradera, El Cerrito. Posee 3.223.092 habitantes que corresponden al 71,52% de la población departamental total según proyecciones del DANE de Población 2018-2023, total nacional, departamental y municipal por grupos quinquenales de edad y sexo. Esta subregión tiene la mayor concentración de población urbana.

SECTOR DE EDUCACIÓN: La Secretaría de Educación Departamental administra el servicio educativo de 34 de los 42 municipios del departamento, dividido en ocho Grupos de Apoyo para la Gestión Educativa Municipal (GAGEM), con base en la repartición determinada por los antiguos núcleos educativos, como estaban conformados antes de la Ley 715 de 2001. Desde entonces, los ocho municipios del Valle con población superior a los 100.000 habitantes tienen autonomía administrativa del servicio educativo de su jurisdicción.

Cobertura

En el periodo 2002-2009 la cobertura educativa ha tenido un incremento moderado, notándose más este en la educación secundaria y la educación media, los que se observan con crecimiento sostenido, ya que en la primaria y preescolar (transición) encontramos que su incremento ha sido más leve con leves subidas y recaídas en el mismo periodo.

Analfabetismo

El analfabetismo en el departamento ha sufrido un decremento importante del 5,3% al 4,5%, manifestándose un avance en la alfabetización mucho más marcado en la región rural (del 13.4% al 6.9%) y mostrando una leve pérdida (0.1%) en la cabecera municipal.

Educación superior

Biblioteca Mario Carvajal, Universidad del Valle. Es considerada la principal institución de educación superior del suroccidente de Colombia.

El departamento cuenta con una gran variedad de centros de educación superior públicos y privados. Los centros de educación superior privados se ubican principalmente en Cali y Palmira.

9.1 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

La Secretaría de Educación del Valle del Cauca es un ente territorial que desarrolla e impulsa el mejoramiento del servicio social educativo, liderando la gestión con calidad, eficiencia y transparencia en los municipios no certificados del Valle del Cauca ejerciendo las competencias que le fija la Ley 115 de 1993, la Ley 715 de 2001 y demás normas que las adicionen o modifiquen, en el Departamento del Valle del Cauca. Estableciendo políticas, planes y programas departamentales y de educación, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La Secretaría de Educación fomenta la investigación, innovación y desarrollo de currículos, métodos y medios pedagógicos, así mismo, diseña políticas para mejorar los niveles de eficiencia, la calidad y la cobertura de la educación en el Departamento.

Organigrama de la entidad

El organigrama de la Secretaría de Educación estipulada según Decreto No. 1-3-1-1638 del 23 de Octubre de 2020, "Por el cual se ajusta la estructura orgánica de la administración central del Departamento del Valle del Cauca se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones".

Ilustración 2. Organigrama del



10. ALINEACIÓN DEL PROYECTO CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Valle invencible 2020-2023

Cód. y Programa	Pg50102 Educación incluyente
Cód. y Subprograma	Sp5010202. Gestión educativa
Cód. y Meta Resultado	MR50102001. Aumentar a 47 las Instituciones Educativas oficiales en la clasificación en A+, A y B de las pruebas SABER durante el el periodo de gobierno
Cód. y Metas Producto	MP501020200122 Mantener al 100% la gestión administrativa de la secretaria de educación del departamento del Valle del Cauca, anualmente, durante el periodo de gobierno

Fuente: Elaborado por los autores

11. ALINEACIÓN DEL PROYECTO CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL (2018-2022) PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

Tabla 3. Alineación del proyecto – Plan de Desarrollo Nacional.

Línea / Pacto	300303 - 3. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.
Objetivos	Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media.
Metas / Retos	Aumentaremos en un 67% el número de niños y niñas con educación inicial, llegando a 2.000.000
Estrategias	Brindaremos educación inicial de calidad en el marco de la atención integral, y avanzaremos progresivamente en la cobertura de los tres grados del preescolar. Mejoraremos la calidad de la educación, duplicando el acceso a la Jornada Única y el fortalecimiento de prácticas pedagógicas. Fortaleceremos la educación media, con intervenciones y currículos pertinentes para las necesidades y realidades de los jóvenes. Aumentaremos el acceso y mejoraremos la calidad de la educación rural.

Fuente: Elaborado por los autores

Plan Municipal de Desarrollo

Tabla 1. Alineación del proyecto – Plan de Desarrollo Municipal

Cód. y Sector	N/A
Cód. y Línea Estratégica Territorial	N/A
Cód. y Línea de Acción	N/A
Cód. y Programa	N/A
Cód. y Subprograma	N/A
Cód. y Meta Resultado	N/A
Cód. y Metas Producto	N/A

Fuente: Elaborado por los autores

12. IDENTIFICACIÓN DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DEL PROYECTO

La secretaria de Educación del Valle, cuenta con una planta de personal para la prestación del servicio educativo, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones girados por la nación. El área administrativa de la secretaria de educación presta servicios a todo el sector del departamento, aumentando cada día más las tareas y servicios y si se requiere que este servicio sea oportuno y eficaz, se empieza a generar acciones que demandan aumento de la capacidad instalada, que generan un mayor número de actividades de tipo funcionales y administrativas.

Por esto se evidencia la necesidad de contratar personal de apoyo administrativo que pueda fortalecer cada una de las áreas con el fin de optimizar las respuestas al servicio administrativo en el sector educativo del departamento.

A su vez, la débil capacidad de respuesta del personal de planta ante las exigencias propias de las funciones de la secretaria; la disminuida capacidad técnica y administrativa instalada para poder ejecutar los procedimientos misionales que se encuentran contenidos en el proceso M3P1, ejecutados por las áreas de Calidad, Cobertura, e inspección y vigilancia; de igual manera, se requiere fortalecer los posesos de apoyo y transversales que se encuentran en las diferentes áreas de la secretaria de educación departamental, tales como: Los procesos M4P1; atención al ciudadano, el proceso M8P1 que encierra entre otros los procedimientos que se encuentran en cabeza del despacho, el área de escalafón, el área de gestión administrativa, el área de nómina, el área de personal y el de talento humano; los procedimientos desarrollados en las áreas de planta y prestaciones sociales se encuentran definidos en el proceso M8P1; los procedimientos adelantados en el área de comunicaciones, que se encuentran dentro del proceso M1P4; gestión organizacional en el M1P3; los procedimientos que se adelantan en el área de planeación, que se encuentran enmarcados en el proceso M1P1; el área de jurídica sus proceso se encuentran dentro del proceso M10P1 y los Procedimientos desarrollados en el área financiera se encuentran dentro del proceso M7P1.

El mejorar la capacidad instalada en la secretaria de educación departamental permitirá fortalecer estos procesos misionales y administrativos de la Secretaría de Educación para poder contar con una mejora de la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio al sector educativo del departamento.

Problema o Necesidad:

Bajo cumplimiento de los procesos misionales y administrativos de la Secretaría de Educación departamental en la prestación del servicio educativo en los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.

12.1 Descripción de la Situación Existente

El proceso de descentralización otorga la responsabilidad directa de la prestación del servicio educativo a las entidades territoriales certificadas (departamentos, distritos y municipios certificados; Corresponsiéndole al Secretario de Educación Departamental la competencia de dirigir, organizar y planificar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media.

Hoy, el Departamento del Valle del Cauca es el responsable de garantizar la prestación del servicio educativo tal y como se establece en el artículo 4° de la Ley 115 de 1994 (o Ley General de Educación) de Colombia, el cual establece como objetivos de la educación colombiana la garantía de la calidad de la educación y el acceso al servicio público educativo, tareas en las que se responsabiliza a la nación, a los departamentos, y a los municipios; incluidas las de enfoque de diferencial, (indígenas, población afro y mestiza); En la actualidad El Departamento del Valle del Cauca cuenta con 149 Instituciones educativas oficiales en los 34 municipios no certificados; estas Instituciones Educativas cuentan con un total de 130.052 estudiantes en 1.131 sedes educativas con base a la información del SIMAT (Sistema Integrado de Matriculas) con corte al 30 de marzo del 2022 y 7.335 personas entre docentes, administrativos, directivos docentes y grupos de apoyo a la gestión educativa Municipal GAGEM; con base al reporte de la planta de cargos de las Instituciones Educativas Oficiales con corte a enero 30 del 2022.

12.3 Magnitud.

La Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca, con corte a 24 de marzo del 2021, cuenta con 75 funcionarios de planta, responsables de desarrollar las acciones contenidas en los 18 procesos, entre misionales transversales y de apoyo que se encuentran en el SIG Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Valle del Cauca, para atender 149 instituciones educativas oficiales en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

11.3 Antecedentes

La Secretaría de Educación Departamental como Ente territorial certificado no cuenta con la capacidad técnica, profesional y administrativa en cantidad y calidad suficientemente robusta que permita cumplir cabalmente con lo establecido en el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia, el cual afirma que “La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley.

Los altos niveles de responsabilidad y el insuficiente número de personal capacitado en las diferentes sub secretarías para el seguimiento y trazabilidad a las solicitudes de las entidades y usuarios en cumplimiento de las funciones, que son propias de la de la entidad/secretaría, al igual que la alta rotación del personal de planta, están generando insuficiencia en el acompañamiento, planeación, socialización e implementación de políticas públicas; escasa asesoría y asistencia técnica a los diferentes usuarios de la secretaría de educación; al igual que una baja capacidad de respuesta a las exigencias propias de las funciones de la secretaría y las diversas demandas o exigencias de la sociedad en materia educativa; están sometiendo a esta secretaría a frecuentes sanciones por retrasos a todas las demandas y solicitudes tanto de la comunidad y los organismos de control.

De acuerdo con el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia “las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán derechos “Gobernarse por autoridades propias; a ejercer las competencias que les correspondan; a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y a participar en las rentas nacionales.

Vale precisar que la Secretaría de Educación, en el ánimo de fortalecer su capacidad instalada, a través del potencial de productividad, viene fortaleciendo el equipo de trabajo, a través de apoyos de tipo asistencias, técnico y profesional, con el fin de optimizar los recursos que tienen disponibles, incrementando la capacidad de respuesta a las distintas tareas administrativas que se desarrollan en el día a día en el marco de la prestación del servicio a instituciones educativas, docentes, estudiantes, usuarios y otros. Desde el año 2020, la Secretaría de Educación Departamental, en el contexto del Plan de Desarrollo “Valle Invencible 202-2023” ha desarrollado proyectos que han contribuido al cumplimiento misional, a través de acciones encaminadas al fortalecimiento de la misma, en este caso, acciones que han fortalecido la estructura administrativa, mejorar la eficacia y eficiencia, con la prestación de servicios de personal profesional, asistencia, técnico, y otros.

11.4 Justificación

Tal y como lo establece la Ley 715, Ley general de la Educación el en CAPITULO II Competencias de las entidades territoriales “Prestar asistencia técnica educativa, financiera y administrativa a los municipios”, cuando a ello haya lugar. Con relación a los municipios no certificados en educación es responsabilidad del ente territorial en cabeza de la Secretaria de Educación departamental, administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera; de igual manera tiene la responsabilidad de apoyar técnica y administrativamente a los municipios para que se certifiquen en los términos previstos en la presente ley. Con relación a los municipios no certificados le corresponde, dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la Ley.; Administrar y distribuir entre los municipios de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la ley; Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados. De igual manera le corresponde participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado, en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General Bajo su responsabilidad la Secretaria de Educación Departamental administra la prestación del servicio educativo en 34 Municipios no certificados para poder lograr el cumplimiento asertivo de sus funciones, con calidad trabaja en función de procesos y procedimientos en el Modelo Integral de Planeación y Gestión MPGI.

Dicho esto, y en este contexto, la secretaria de Educación Departamental, en su afán de darle cumplimiento a sus funciones, identifica una deficiencia en las respuestas rápidas y asertivas a los procesos administrativos del personal técnico y operativo para garantizar eficiencia y eficacia en la prestación del servicio educativo en la Secretaria de Educación departamental, consecuencia de la Insuficiencia en el personal de las subsecretarías para el seguimiento y trazabilidad a las solicitudes de las entidades, usuarios; y comunidad en general. Es así que del servicio administrativo que presta la Secretaria de Educación, depende la

optimización del sector, y esto justifica la necesidad de contar con servicios de diferentes profesiones para cumplir con la alta demanda de actividades del día a día.

PROCESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION ARTICULADOS AL SIG 16

MOP	PROCESO	DEPENDENCIA	SGC SED
M1P1	Direccionar la planificación del Desarrollo Regional Institucional y el Ordenamiento Departamental Territorial	Departamento Administrativo de Planeación	A Gestión Estratégica
M1P1	Direccionar la planificación del Desarrollo Regional Institucional y el Ordenamiento Departamental Territorial	Departamento Administrativo de Planeación	B Gestión de programas y proyectos
M3P1	Gestionar el Servicio Educativo	Secretaría de Educación	C Gestión de la cobertura del servicio educativo
M3P1	Gestionar el Servicio Educativo	Secretaría de Educación	D Gestión de la calidad del servicio
M3P1	Gestionar el Servicio Educativo	Secretaría de Educación	F Gestión de la inspección y vigilancia
M1P4	Direccionar las Comunicaciones	Oficina de Comunicaciones	G Gestión de la información
M4P1	Orientación y Atención al Ciudadano	Secretaría General	E Gestión al ciudadano
M8P3	Administrar el pasivo pensional	Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional	H Gestión del talento humano
M8P4	Administrar la Seguridad y la Salud en el trabajo	Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional	H Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
M9P2	Adquirir Bienes y Servicios	Departamento Administrativo Jurídico	I01
M9P1	Administrar bienes y servicios generales	Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional	I02 Gestionar recursos físicos
M12P1	Evaluar el sistema integrado de gestión	Secretaría General	k Autocontrol
M11P3	Gestionar PETIC -SED	Secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones	L101 Gestión de la Tecnología Informática
M10P1	Gestión y requerimiento Judicial	Departamento administrativo jurídico	L102 M Atender asuntos legales y públicos
M1P3	Administrar y mejorar el Sistema Integrado de Gestión (MIPG)	Secretaría General	N Administración del sistema de gestión de la calidad
M9P3	Gestión Documental	Secretaría General	N02 Administración de documentos

Como proceso misional, en la secretaria de educación, se identifica:

M3P1; el cual tiene por objeto gestiona la prestación del servicio educativo, con cobertura y calidad a través de la identificación y ejecución estrategias, planes programas y proyectos y el seguimiento y control a la prestación del servicio de tal forma que se garantice el pleno derecho a la educación a la población del Valle del cauca.

Sin embargo, para alcanzar esa misión, debe articularse son los siguientes procesos:

M1 del sistema SIG de la Gobernación del Valle del Cauca el cual permite Planear el desarrollo institucional y Regional.

M1P1 Direccionar la planificación del Desarrollo Regional Institucional y el Ordenamiento Departamental Territorial; como Gestión Estratégica y Gestión de programas y proyectos; de los cuales se desprenden procesos ; sub procesos y

procedimientos, como el: M1-P1-02-01 de la secretaria de Educación Departamental, tiene como objeto Analizar la información estadística del servicio y del sector educativo, con el fin de identificar tendencias y proyecciones y generar un diagnóstico detallado de la situación actual de la Secretaría de Educación. Adicionalmente verificar la articulación entre el Plan Sectorial Educativo de la Secretaría de Educación Departamental con los planes nacionales y sectoriales relacionados con el sector educativo e identificar en estos planes de forma genérica, los programas y proyectos de interés para la secretaria.

Los procedimientos del subproceso M1-P1-02-02 de la secretaria de Educación Departamental, tiene como objeto, definir, verificar o actualizar el componente estratégico del plan de desarrollo educativo, incluyendo las definiciones de misión, visión, políticas, objetivos, estrategias, metas de resultado, programas y proyectos y metas de producto; de acuerdo a los resultados y al análisis del boletín estadístico y del diagnóstico del sector y del servicio educativo realizado en la Secretaría de Educación.

Los procedimientos del subproceso M1-P1-02-03 de la secretaria de Educación Departamental, tiene como objeto; Definir las líneas estratégicas de acción del sector mediante la asignación detallada de los recursos requeridos, fuentes de financiación, programas necesarios para lograr los objetivos y metas definidas dentro del componente estratégico del Plan Sectorial de Educación; Los procedimientos del subproceso M1-P1-02-04 de la secretaria de Educación Departamental, tiene como objeto; Definir las disposiciones para la construcción, aprobación y divulgación del Plan Sectorial de Educación (PSE), asegurando su conocimiento y entendimiento por parte del personal de la Secretaría de Educación Departamental.

Los procedimientos del subproceso M1-P1-02-05 de la secretaria de Educación Departamental, tiene como objeto; establecer las directrices para hacer seguimiento y evaluación al componente educativo del Plan de Desarrollo Departamental, determinando el nivel su nivel de cumplimiento para definir planes de acción para alcanzar las metas propuestas. Los procedimientos del subproceso M1-P1-02-06 de la secretaria de Educación Departamental, tiene como objeto: Definir la inversión anual y los recursos necesarios para la ejecución de los programas y proyectos definidos en el plan sectorial de educación, dando un orden de prioridad y las vigencias necesarias para la ejecución de los mismos.

Los procedimientos del subproceso M1-P1-02-07 de la secretaria de Educación Departamental, tiene como objeto: Definir el Plan de Asistencia Técnica a partir de la oferta de servicios por programa y subprograma de la Secretaría de Educación Departamental, brindando apoyo a las Instituciones Educativas que lo requieren y los Municipios no Certificados. De igual manera Los procedimientos del subproceso M1- P1-02-08 de la secretaria de Educación Departamental, tiene como objeto: Elaborar la agenda de coordinación de asistencia técnica a partir del plan de

asistencia técnica aprobada por el Comité Directivo, permitiendo la articulación entre las áreas de la Secretaría de Educación Departamental y el solicitante, para prestar de la mejor forma el apoyo requerido con orientación al fortalecimiento de la gestión de las Instituciones Educativas Oficiales y los Municipios no certificados. Los procedimientos del subproceso M1-P1-02-09 de la secretaria de Educación Departamental, tiene como objeto: Efectuar seguimiento a la ejecución del Plan de Asistencia Técnica y de la Agenda Coordinada de Asistencia Técnica de la Secretaría de Educación Departamental, mediante el informe de asistencia técnica, con el fin de controlar el servicio prestado a las Instituciones Educativas y los municipios no certificados y definir planes de acción para el mejoramiento en la prestación del servicio. Los procedimientos del subproceso M1-P1-02-10 de la secretaria de Educación Departamental, tiene como objeto; Definir disposiciones para la formulación, registro y análisis de programas y proyectos, asegurando su alineación con el componente estratégico del Plan de Desarrollo Educativo (PDE) de la Secretaría de Educación Departamental, así como con los Planes de Desarrollo Municipales / Departamentales y Nacionales El procedimiento M9-P2-01 tiene como objeto; realizar la evaluación, el seguimiento y la evaluación del desempeño de los proveedores y/o contratistas de la Gobernación del Valle, con el propósito de garantizar la calidad de los productos o servicios ofrecidos y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Entre otros La secretaria de Educación Departamental, para poder lograr el cumplimiento asertivo de sus funciones, con calidad, requiere fortalecer los procesos misionales y administrativos con apoyo a la planta de personal, que se requiere robustecer y capacitar; con formación en diferentes perfiles y con la experiencia necesaria para el logro de los objetivos de la educación y la administración pública. Tal y como lo establece la norma, en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional en determinada materia, se puede acceder a diferentes figuras legales que le permitan dar cumplimiento al mandato constitucional y legal, respecto a la administración del servicio educativo, garantizando una adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia, garantizando la eficiencia y la respuesta oportuna a los diferentes procesos que se derivan en el día a día.

12. Causas del Problema

12.1 Directas

1. Insuficiente personal de planta para garantizar eficiencia y eficacia en la prestación del servicio educativo en la Secretaría de Educación.
2. Deficiente respuesta en oportunidad y calidad en el seguimiento y trazabilidad a las solicitudes recibidas por parte de otras entidades, usuarios y comunidad en general.

12.2 Indirectas

- Bajo rendimiento del personal técnico y administrativo para garantizar eficiencia y eficacia en la prestación del servicio educativo en la secretaria de educación departamental.
- Personal vinculado por contrato no idóneo para apoyar la ejecución de los procesos de la Secretaría de Educación Departamental.

13. Efectos Generados por el Problema

13.1 Efectos Directos

- Incumplimiento en las metas de resultado y metas productos del Plan de Desarrollo asociadas a la Secretaría de Educación Departamental.
- Aumento en las sanciones por retraso en las respuestas y solicitudes de la comunidad y los organismos de control.

13.2 Efectos Indirectos

- Retraso en el crecimiento y desarrollo del departamento, dirigido al sector educativo.
- Deterioro de la imagen institucional de la Secretaría de Educación Departamental

13.3 Árbol De Problemas

Efectos indirectos	Retraso en el crecimiento y desarrollo del departamento, dirigido al sector educativo.	Deterioro de la imagen institucional de la Secretaría de Educación Departamental
Efectos directos	Incumplimiento en las metas de resultado y metas productos del Plan de Desarrollo asociadas a la Secretaría de Educación Departamental.	Aumento en las sanciones por retraso en las respuestas y solicitudes de la comunidad y los organismos de control.
Problema central	Bajo cumplimiento de los procesos misionales y administrativos de la Secretaría de Educación departamental en la prestación del servicio educativo en los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.	
Causas Directas	Insuficiente personal de planta para garantizar eficiencia y eficacia en la prestación del servicio educativo en la Secretaria de Educación.	Deficiente respuesta en oportunidad y calidad en el seguimiento y trazabilidad a las solicitudes recibidas por parte de otras entidades, usuarios y comunidad en general.
Causas Indirectas	Bajo rendimiento del personal técnico y administrativo para garantizar eficiencia y eficacia en la prestación del servicio educativo en la secretaria de educación departamental.	Personal vinculado por contrato no idóneo para apoyar la ejecución de los procesos de la Secretaria de Educación Departamental.

14. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

14.1 Descripción Población Afectada (Características demográficas, cantidad y fuente de la Información).

Corresponde a 122,410 personas entre estudiantes, docentes personales administrativo y directivo de las 149 instituciones educativas oficiales en los 34 municipios no certificados del valle del cauca. y funcionarios de la planta de cargos de la Secretaria de Educación Departamental del Valle ; oficina central, con base a la información en el SIMAT con corte al 31 de enero del 2022 y la planta de cargos de las instituciones educativas oficiales con corte a enero 31del 2022 y 75 funcionarios de la planta de personal de la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca; con corte al 24 de marzo del 2022

14.2. Descripción Población Objetivo (Características demográficas, cantidad y fuente de la información)

Corresponde a 75 funcionarios de la planta de cargos de la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca con corte a 24 de marzo del 2021; responsables de desarrollar las acciones contenidas en los 18 procesos, entre misionales transversales y de apoyo que se encuentran en el SIG Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Valle del Cauca

14.2.1 Enfoque Diferencial

Población Objetivo (Total)		HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL						Total, Enfoque Diferencial
		0 a 14 años	15 a 19 años	20 a 59 años	Mayor de 60 años	Territorio: Mpio (Urbano, Rural, comuna, Crrto, etc)	122,410	
Población en General	Hombres	25,254	28,060	3,731	1,929	Territorio: Mpio (Urbano, Rural, comuna, Crrto, etc)	58,974	
	Mujeres	26,496	29,440	4,190	3,310	Territorio: Mpio (Urbano, Rural, comuna, Crrto, etc)	63,436	
	Total	51,750	57,500	7,921	5,239		122,410	
Afrodescendientes	Hombres	4,084	1,321	218	0	Territorio: Mpio (Urbano, Rural, comuna, Crrto, etc)	5,623.00	
	Mujeres	4,136	1,338	219	0	Territorio: Mpio (Urbano, Rural, comuna, Crrto, etc)	5,693.0	
	Total	8,220	2,658	436	0		11,316	
Indígenas	Hombres	1,057	342	55	0	Territorio: Mpio (Urbano, Rural, comuna, Crrto, etc)	1,454.00	
	Mujeres	1,070	347	56	0	Territorio: Mpio (Urbano, Rural, comuna, Crrto, etc)	1,473	
	Total	2,127	689	111	0		2,927.00	
Víctimas del conflicto	Mujeres	77	28	0	0	Territorio: Mpio (Urbano, Rural, comuna, Crrto, etc)	105	
	Hombres	85	33	0	0	Territorio: Mpio (Urbano, Rural, comuna, Crrto, etc)	118.0	
	Total	162	61	0	0		223	
LGTBIQ	Mujeres cabeza de hogar		0					
	Mujeres		0					
	Total							
Población en situación de	Mujeres	150	48			Territorio: Mpio (Urbano, Rural, comuna, Crrto, etc)	198	
	Hombres	149	49			Territorio: Mpio (Urbano, Rural, comuna, Crrto, etc)	198	
	Total	299	97	0	0		619	
Niñas y niños sin acompañ	Mujeres		0					
	Hombres		0					
	Total							
TOTAL		51,750	57,500	7,921	5,239		15,085	
			122,410					

15. OBJETIVOS DEL PROYECTO

15.1 Objetivo general

OG:	Mejorar el cumplimiento de los procesos misionales y administrativos de la Secretaría de Educación departamental en la prestación del servicio educativo en los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.
------------	---

15.1.1 Meta del objetivo general:

MOG:	Asegurar el 100% de eficiencia en la prestación del servicio educativo en los procesos administrativos de la secretaria de educación departamental.
-------------	---

15.1.2 Indicador(es) del objetivo general:

I1OG:	Tasa de cobertura bruta (Número de prestadores de servicios con competencia para fortalecer el servicio administrativo)
--------------	--

15.2 Objetivos Específicos

OE1:	Fortalecer el apoyo administrativo al personal de planta para mejorar los procesos liderados por la Secretaría de Educación Departamental..
OE2:	Mejorar la gestión administrativa orientada en el cumplimiento de las diferentes tareas misionales y funcionales para el buen funcionamiento de la secretaría.

15.3 Meta de los objetivos específicos:

M1OE1:	Mejorar en un 100% la calidad del servicio administrativo al sector educativo, para evitar retrasos, traumatismos y falta de operatividad de la Secretaría de Educación departamental.
M1OE2:	Fortalecer en el 100% el acompañamiento y el apoyo a la gestión en la Secretaría de Educación Departamental a través de prestadores de servicio, durante los periodos 2022 y 2023.

15.4 Indicador(es) de los objetivos específicos:

I1OE1:	Numero de prestación de servicio administrativo servicio educativo.
I1OE2:	Secretaría de Educación Departamental con servicio eficiente al sector educativo.

15.5 Objetivos Específicos Indirectos

OEI1:	Fortalecer el acompañamiento a las entidades públicas educativas para dar respuesta a los diferentes requerimientos o demandas de los usuarios.
OEI12:	Mejorar la capacidad de respuesta oportuna a las exigencias propias de las funciones de la Secretaria de Educación.

16 Árbol de objetivos:

Fines indirectos	Mejorar la capacidad de respuesta oportuna a las exigencias propias de las funciones de la Secretaria de Educación.	Aumento en el el acompañamiento a las entidades públicas educativas para dar respuesta a los diferentes requerimientos o demandas de los usuarios
Fines directos	Mejorar los procesos administrativos y misionales de la secretaria de Educación al sector educativo.	Disminución de los retrasos en las respuestas oficiales a procesos administrativos, relacionados con el servicio a instituciones educativas oficiales.
Objetivo general	Mejorar el cumplimiento de los procesos misionales y administrativos de la Secretaria de Educación departamental en la prestación del servicio educativo en los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.	
Objetivos específicos	Fortalecer el apoyo administrativo al personal de planta para mejorar los procesos liderados por la Secretaria de Educación Departamental.	Mejorar la gestión administrativa orientada en el cumplimiento de las diferentes tareas misionales y funcionales para el buen funcionamiento de la secretaria.
Medio Indirectos	Fortalecimiento de la planta de personal de la Secretaría de Educación del departamento del Valle del Cauca.	Incentivar la mejora continua

16. ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN CONTEMPLADAS

16.1 Descripción de la alternativa 1

- ✓ Mejorar la capacidad de respuesta en el personal de planta para la ejecución de los procesos administrativos y pedagógicos liderados por la secretaria de educación departamental. Esta acción con el fin de mejorar la efectividad, eficacia y eficiencia el proceso de gestión administrativa y operativa de la secretaria generando un impacto en toda la comunidad educativa del Valle del Cauca.

16.2 Descripción de la alternativa 2

- ✓ Disminuir la carga laboral al personal de planta con los que cuenta la Secretaria de Educación departamental del Valle.

17. ALTERNATIVA SELECCIONADA

Fortalecer la capacidad de respuesta oportuna en el personal de planta para la ejecución de los procesos administrativos y pedagógicos liderados por la secretaria, con el fin de mejorar la efectividad, eficacia y eficiencia el proceso de gestión administrativa y operativa de la secretaria generando un impacto en toda la comunidad educativa del Valle del Cauca.

18. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

18.1 Aspectos Generales y Técnicos (Ingeniería del Proyecto)

Fortalecer la capacidad de respuesta en el personal de planta para la ejecución de los procesos administrativos y pedagógicos liderados por la secretaria. Con el fin de mejorar la efectividad, eficacia y eficiencia el proceso de gestión administrativa y operativa de la secretaria generando un impacto en toda la comunidad educativa del Valle del Cauca; en tal sentido el requerimiento de personal por actividad para cada vigencia (2022-2023) es el siguiente:

Proyección de Personal necesario para fortalecer los procesos técnicos y administrativos según la demanda de trabajo y la necesidad que presenta cada dependencia.

Son aproximadamente 296 prestadores que se proyecta entre octubre 2022 a diciembre 2022 y 331 proyectados para el año 2023 con los siguientes perfiles, según necesidad operativa:

Perfiles Especificos	Proyectado 2022	Proyectado 2023
Administradores	73	87
Arquitectos	6	9
Asistencial	2	4
Asistencial técnico	2	4
Asistencial tecnólogo	6	8
Bachiller	33	38
Comunicadores	6	8
Contador	21	29
Derecho	65	70
Educación	3	4
Financiero	3	4
Ingeniero	5	8
Inspección	3	3
Licenciado	2	3
Salud (Recurso Humano)	28	25
SST	1	3
Técnico	16	10
Tecnólogo	15	15
Vacias (profesionales)	3	5
	296	337

En tal sentido se requieren 70 personas para realizar labores asistenciales entre técnicos y bachilleres, 193 profesionales y 74 profesionales especializados, para un total de 337 personas; lo que permite aumentar la capacidad de respuesta en el personal de planta con base a las exigencias propias de las funciones de la secretaria; fortaleciendo la capacidad técnica y administrativa instalada para garantizar eficiencia y eficacia en la prestación del servicio como en la ejecución de los procesos administrativos y pedagógicos los cuales están en cabeza de la Secretaria de Educación departamental; ya que a partir de la descentralización administrativa, corresponde a los entes territoriales certificados, la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción; garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.

Esta capacidad instalada, facilitará las labores de dirección, organización y planificación del servicio educativo de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y los fines de la educación establecidos en las leyes que regulan el servicio público educativo, en condiciones de calidad, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia y efectividad; proporcionando, capacidad instalada para poder proponer y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos departamentales de educación, de acuerdo con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental,

en concordancia con las políticas de Educación del Gobierno Nacional.; proveer capacidad instalada que le permita dirigir y controlar el mejoramiento continuo de los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales en las entidades educativas del Departamento, con el fin de obtener excelentes resultados en la formación de las niñas, niños y jóvenes y los resultados de las pruebas SABER; generar capacidad instalada que le permita adelantar los procesos de formación docente de acuerdo con las necesidades académicas, pedagógicas, de conformidad con los resultados de las evaluaciones y las necesidades propias del Departamento; capacidad instalada que le facilite fomentar el desarrollo de la investigación y la innovación incorporando los avances de la ciencia y tecnología como apoyo a los procesos de formación en las instituciones educativas del Departamento; capacidad instalada, que le permita ejercer la inspección y vigilancia, control y, la evaluación de la calidad en la prestación del servicio educativo; para poder administrar los recursos financieros del Sistema General de Participaciones y los recursos propios destinados a la prestación del servicio público educativo con criterios de equidad y eficiencia; para poder vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones que regulen el servicio público educativo; que le permitan elaborar, estudiar y revisar jurídicamente, los proyectos de actos administrativos que deba expedir la secretaria de Educación; generar capacidad instalada para Coordinar las actividades derivadas de la representación legal y administrativa que se le asigne a los respectivos abogados de la dependencia, con la Secretaría Jurídica del departamento y de acuerdo a los lineamientos generales que se dicten; para atender, dentro de los términos las actuaciones administrativas, acción de tutela, acciones de cumplimiento y las solicitudes de conciliación de competencia de la secretaria; realizar las acciones necesarias para brindar asistencia técnica, legal y suministro de pruebas de forma oportuna para la defensa de los intereses de la entidad; Mantener actualizada la información, indicadores y estadísticas con el fin de apoyar la adecuada y efectiva toma de decisiones en el sector educativo del departamento; Asesorar a los municipios en la formulación de proyectos de inversión para acceder a recursos de diferentes fuentes de financiación para el sector educativo. Entre otros, para viabilizar los proyectos de inversión del sector educativo para su presentación ante el banco departamental de programas y proyectos y otras instancias, realizar el diseño, adopción, seguimiento y evaluación de indicadores de gestión para evaluar el cumplimiento de la misión, objetivos, planes, programas y proyectos. En este marco de acción; conscientes de la responsabilidad que le asiste al ente territorial, el proyecto permitirá entonces la implantación de un equipo de trabajo multidisciplinario que facilite la prestación del servicio, aplicando las políticas y lineamientos establecidos tanto por el Gobierno Nacional como por los Gobiernos locales de acuerdo con la realidad regional. Las dependencias que requieren apoyo y asistencia son:

- Prestaciones sociales
- Financiera
- Nómina

- Cobertura
- Talento humano
- Jurídica
- Gestión administrativa
- Servicios informáticos
- Inspección y vigilancia-
- Atención al ciudadano
- Despacho
- Subsecretaria administrativa y financiera

19. ESTUDIO LEGAL (DESCRIBA BREVEMENTE LOS ASPECTOS LEGALES DEL PROYECTO)

Las Entidades Territoriales certificadas de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción; contribuyendo en el mejoramiento de la capacidad de respuesta a procesos y solicitudes que llegan a esta dependencia, al igual que permite incrementar el desarrollo de diversas estrategias intersectoriales, con el propósito de mejorar la eficiencia y eficacia, en el cumplimiento de sus actividades misionales. Lo anterior implica planificar, organizar, coordinar, al igual que distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer el control necesario para incrementar la eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido (conforme en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994), de igual manera permite mejorar los procesos de Asesoramiento, a las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación y a la comunidad en general, en la definición de objetivos, la gestión de los planes, programas y proyectos del sector educativo, con el fin de garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental en materia educativa. El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Obliga a la administración pública, a actuar conforme la regla de la no discriminación y a promover dentro del ámbito de sus competencias que la igualdad sea real y efectiva, adoptar medidas en favor de los grupos discriminados o marginados, así como proteger especialmente a quienes por su condición económica, física o mental estén en circunstancias de debilidad manifiesta. Principios que aplican:

2. **Moralidad:** El principio de moralidad busca la honestidad en la actuación de los servidores públicos.

3. **Eficacia:** Se refiere a la efectividad en el logro de los cometidos y fines de las actuaciones administrativas, debido a que la eficacia depende de que se logren los propósitos o metas que se establezcan.

4. **Economía:** La búsqueda de los resultados o beneficios sociales con la menor cantidad recursos y en el menor tiempo posible es lo que comprende el principio de economía. Se sabe que no siempre la utilización de más recursos implica una

vulneración a este principio pues en ciertos casos el beneficio social se encuentra justamente en el empleo de tales recursos; Celeridad: Se busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa. Comporta la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos para lograr que alcancen sus cometidos básicos con prontitud, asegurando que el efecto de su gestión se proyecte oportunamente en la atención de las necesidades y aspiraciones de sus destinatarios.

6. Imparcialidad: El principio de imparcialidad pretende asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna, mediante la igualdad de trato y el respeto al orden en que actúan.

7. Publicidad: La efectividad de este principio se logra cuando la administración comunica, pública o notifica sus decisiones y cuando cumple “el deber de motivar los actos administrativos”. Por ello, en principio no deben existir en la administración actuaciones secretas ajenas al conocimiento público y a la correspondiente fiscalización popular. Un orden institucional participativo necesariamente se vincula a la publicidad de las acciones y actos que se desarrollan desde la administración, con lo que se explica la existencia de las veedurías ciudadanas.

12 La identificación de los principios fundamentales es el primer paso para crear un imaginario compartido de la sociedad frente a la conducta esperada de los servidores públicos”.

13 Así mismo, los procesos de ordenamiento procurarán el desarrollo equilibrado de las diferentes formas de división territorial; lo anteriormente planteado corresponde a Los principios constitucionales de la función administrativa establecidos en el art. 209; de igual manera los principios rectores del ejercicio de competencias establecidos en el artículo 288, plantea que Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la Ley” (artículo 288 de la Constitución Política de Colombia).

Ley 1454/2011 establece: Artículo 3°. Son principios del proceso de ordenamiento territorial, entre otros, los siguientes 3. la Descentralización. La distribución de competencias entre la nación, entidades territoriales y demás esquemas asociativos se realizará trasladando el correspondiente poder de decisión de los órganos centrales del Estado hacia el nivel territorial pertinente, en lo que corresponda, de tal manera que se promueva una mayor capacidad de planeación, gestión y de administración de sus propios intereses, garantizando por parte de la nación los recursos necesarios para su cumplimiento.: Integración. Los departamentos y los municipios ubicados en zonas fronterizas pueden adelantar programas de cooperación dirigidos al fomento del desarrollo comunitario, la prestación de los servicios públicos, la preservación del ambiente y el desarrollo productivo y social, con entidades territoriales limítrofes de un Estado.

El ordenamiento territorial conciliará el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población. El ordenamiento territorial reconoce las diferencias geográficas, institucionales, económicas, sociales, étnicas y culturales del país, como fundamento de la unidad e identidad nacional, la convivencia pacífica y la dignidad humana; Gradualidad y flexibilidad. El ordenamiento territorial estará orientado por una visión compartida de país a largo plazo, con propósitos estratégicos que guíen el tipo de organización territorial requerida.

20. Estudio de Mercado del Bien o Servicio

(Descripción de los aspectos técnicos del mercado y del bien o servicio, análisis del mercado, series históricas y proyecciones del Bien o Servicio.

Estudio de Oferta y Demanda			
Bien o servicio	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión (4599023)		
Medido a través de	NUMERO		
Descripción	Fortalecer la mejora continua en la gestión administrativa de la Secretaria de Educación del departamento del Valle del Cauca, a través de servicios orientados a darle cumplimiento a las diferentes tareas misionales y funcionales para el buen funcionamiento de la secretaria.		
Serie histórica			
Año	Oferta	Demanda	Déficit
2,020	183	200	- 17
2,019	102	200	- 98
2,018	90	200	- 110
Proyección de la Oferta y Demanda			
Año	Oferta	Demanda	Déficit
2021	191	250	- 59
2022	191	250	- 59
2023	291	350	- 59
Estudio de Oferta y Demanda			
Bien o servicio	Servicio de asistencia técnica 4502022)		
Medido a través de	NUMERO		
Descripción	Corresponde al acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.		

Serie histórica			
Año	Oferta	Demanda	Déficit
2,020	183	200	- 17
2,019	102	200	- 98
2,018	90	200	- 110
Proyección de la Oferta y Demanda			
Año	Oferta	Demanda	Déficit
2021	250	191	-59
2022	250	191	- -59
2023	291	350	- -59

21. ESTUDIO LOCALIZACIÓN LEGAL

21.1 Macro-Localización

El campo de acción de la alternativa de solución se circunscribe a todo el departamento del Valle del Cauca.

21.2. Micro-Localización

Las acciones específicas se realizarán en las 149 instituciones educativas del departamento del Valle del Cauca, tanto en la zona urbana como en la parte rural.

No.	MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCION	DIRECCIÓN
1	Alcalá	IE SAN JOSE	Calle 5 N° 5-82 Centro
2	Alcalá	IE ARTURO GOMEZ JARAMILLO	Vereda San Felipe
3	Andalucía	IE AGRICOLA CAMPOALEGRE	CORREGIMIENTO CAMPOALEGRE
4	Andalucía	IE ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA	Calle 6 No. 4-15
5	Ansermanuevo	IE EL PLACER	Vereda El Real Placer
6	Ansermanuevo	IE JORGE ISAACS	Calle Principal CORREGIMIENTO El Villar
7	Ansermanuevo	IE SANTA ANA DE LOS CABALLEROS	CARRERA 3 # 8-18 ANSERMANUEVO VALLE
8	Ansermanuevo	IE SANTA INES	CORREGIMIENTO El Vergel
9	Argelia	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	CARRERA 3 # 1-17
10	Argelia	IE SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	VEREDA La Estrella
11	Bolívar	IE PRIMAVERA	VEREDA EL EDEN
12	Bolívar	IE BETANIA	CORREGIMIENTO BETANIA
13	Bolívar	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	CORREGIMIENTO CERRO AZUL
14	Bolívar	IE LA TULIA	CORREGIMIENTO LA TULIA
15	Bolívar	IE MANUEL DOLORES MONDRAGON	Carrera 2 Nro. 2-66 Barrio España
16	Bolívar	IE NARANJAL	Salida VEREDA El Betun, CORREGIMIENTO Naranjal
17	Bugalagrande	IE CEILAN	CII 9 N° 1-53 b/Los Marmoles
18	Bugalagrande	IE DIEGO RENGIFO SALAZAR	CARRERA 6 Nro. 7 - 98
19	Bugalagrande	IE ANTONIO NARIÑO	CALLE 9 No. 6 – 08 BARRIO ANTONIO NARIÑO
20	Bugalagrande	IE MARIANO GONZALEZ	CORREGIMIENTO GALICIA
21	Caicedonia	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	VEREDA AURES MUNICIPIO DE CAICEDONIA
22	Caicedonia	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS	VEREDA LA CAMELIA

No.	MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCION	DIRECCIÓN
23	Caicedonia	IE LA CONSOLITA	VEREDA SAMARIA
24	Caicedonia	IE BOLIVARIANO	Calle 5 No. 11-15
25	Caicedonia	IE ANTONIA SANTOS	VEREDA BURILA
26	Caicedonia	IE NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA	CRA 15 N° 3 - 36
27	Calima El Darién	CE JOHN F. KENNEDY	CORREGIMIENTO LA GAVIOTA
28	Calima El Darién	IE PABLO VI	CORREGIMIENTO EL MIRADOR
29	Calima El Darién	IE SIMON BOLIVAR	CARRERA 10 No. 9-43
30	Calima El Darién	IE GIMNASIO DEL CALIMA	CRA 7 # 5-11 B/OBRERO
31	Candelaria	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	CALLE 10 N° 7-06
32	Candelaria	IE PANEBIANCO AMERICANO	MANZANA 17 ETAPA 2 POBLADO CAMPESTRE
33	Candelaria	IE INMACULADA CONCEPCION	CALLE 13 No 14-23 - Villagorgona, Candelaria
34	Candelaria	IE MARINO RENJIFO SALCEDO	CORREGIMIENTO EL CABUYAL CALLE 7 NRO 7-26. BARRIO EL COMERCIO
35	Candelaria	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	CARRERA 10 ENTRADA PRINCIPAL EL CARMELO
36	Dagua	IE GUILLERMO VALENCIA	Corregimiento El Piñal
37	Dagua	IE CAMILO TORRES	CORREGIMIENTO LOBOGUERRERO
38	Dagua	IE BORRERO AYERBE	KM 30 Corregimiento Borrero Ayerbe via a la Zulía
39	Dagua	IE DEL DAGUA	CARRERA 12C BARRIO EL LLANITO
40	Dagua	IE MIGUEL ANTONIO CARO	CORREGIMIENTO EL LIMONAR DAGUA VALLE
41	Dagua	IE PEDRO FERMIN DE VARGAS	vereda el Cauchal, antigua via Cali / Buenavenbtura, carretera Simón Bolívar
42	Dagua	IE EL PALMAR	CORREGIMIENTO EL PALMAR
43	Dagua	IE EL QUEREMAL	CORREGIMIENTO EL QUEREMAL (Vía al Tigre)
44	Dagua	IE CRISTOBAL COLON	VEREDA TOCOTA
45	Dagua	IE SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	CORREGIMIENTO EL CARMEN
46	Dagua	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO CLAVER	CORREGIMIENTO EL NARANJO
47	El Águila	IE EL AGUILA	calle 11 No. 5 - 24 esquina
48	El Águila	IE SANTA MARTA	VEREDA Santa Marta
49	El Águila	IE JUSTINIANO ECHAVARRIA	CORREGIMIENTO Villanueva
50	El Cairo	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	Carrera 7 Calle 12 Esquina
51	El Cairo	IE LA PRESENTACION	Carrera 4 N° 7-46
52	El Cerrito	IE JORGE ISAACS	CARRERA 7a. No. 8-29 B/ EL ROSARIO
53	El Cerrito	IE HERNANDO BORRERO CUADROS	CORREGIMIENTO TENERIFE
54	El Cerrito	IE SAGRADO CORAZÓN	Calle 8 N° 10-09 B/ El Centro
55	El Cerrito	IE JORGE ISAACS EL PLACER	Carrera 2 Calle 6 Esquina
56	El Cerrito	IE SANTA ELENA	CARRERA 6 No.3-71 SANTA ELENA-CERRITO
57	El Dovio	IE ACERG	VEREDA LA HONDURA
58	El Dovio	IE JOSE MARIA FALLA	Calle 15 N. 12-79
59	Florida	IE IDEBIC	Calle 6 N°6-86 - Casa Indígena - Barrio La Cabaña
60	Florida	IE CIUDAD FLORIDA	CALLE 6 No. 12A-10
61	Florida	IE REGIONAL SIMON BOLIVAR	CORREGIMIENTO SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS CARRETERA CENTRAL - FRENTE A CENICAÑA
62	Florida	IE LAS AMERICAS	CRA. 19 # 9-66 B/PUERTO NUEVO
63	Florida	IE ATANASIO GIRARDOT	CORREGIMIENTO CHOCOCITO
64	Florida	IE JOSE MARIA CORDOBA	cra 10 #3-55 B/los almendros florida valle

No.	MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCION	DIRECCION
65	Florida	IE ABSALON TORRES CAMACHO	CALLE 8 Nro. 23-51 BARRIO LA ESPERANZA
66	Ginebra	IE GINEBRA LA SALLE	Carrera 1 No. 3-39
67	Ginebra	IE INMACULADA CONCEPCION	CALLE 4 No. 7-68
68	Ginebra	IE MANUELA BELTRAN	CRA. 5 # 8-30 Costa Rica
69	Ginebra	IE DE DESARROLLO RURAL LA SELVA	CARRERA 7 # 7 - 14, GUACARI
70	Guacarí	IE PEDRO VICENTE ABADIA	CALLE 1 N° 10-39 BARRIO SANTA BARBARA
71	Guacarí	IE GENERAL SANTANDER	CORREGIMIENTO DE PUENTE ROJO
72	Guacarí	IE SIMON BOLIVAR	correg sonso cra4 #6-11b/inmaculada
73	Guacarí	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	CALLE 3 # 8-65
74	Guacarí	IE JOSE IGNACIO OSPINA	Corregimiento de Guabitas
75	Guacarí	IE JOSE CELESTINO MUTIS	CORREGIMIENTO DE GUABAS
76	La Cumbre	IE SAN PIO X	CRA. 3 No. 2-00 ESQUINA
77	La Cumbre	IE SIMON BOLIVAR	CARRERA 1 No. 3-14
78	La Cumbre	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CRA 8a N° 3-35 CORREGIMIENTO DE PAVAS
79	La Cumbre	IE LA LIBERTAD	CORREGIMIENTO DE BITACO
80	La Cumbre	IE MARIA AUXILIADORA	CORREGIMIENTO LOMITAS
81	La Unión	IE ARGEMIRO ESCOBAR CARDONA	CALLE 14 No. 7-73 BARRIO LAS LAJAS
82	La Unión	IE JUAN DE DIOS GIRON	CALLE 17 N. 17 42 B/ EL JARDIN
83	La Unión	IE SAN JOSE	CARRERA 14 No. 13-25 BARRIO BELÉN
84	La Unión	IE QUEBRADA GRANDE	CORREGIMIENTO QUEBRADA GRANDE
85	La Unión	IE MAGDALENA ORTEGA	CARRERA 13 No. 15-89 BARRIO POPULAR
86	La Victoria	IE MANUEL ANTONIO BONILLA	CALLE 9 No 5-159 Zarzal
87	La Victoria	IE SAN JOSE	CORREGIMIENTO SAN JOSE
88	La Victoria	IE SANTA TERESITA	Carrera 7 N° 7-40 Barrio Central
89	La Victoria	IE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	CORREGIMIENTO DE MIRAVALLS
90	Obando	IE SAN JOSE	CARRERA 2 No. 6 - 18
91	Obando	IE MARIA ANALIA ORTIZ HORMAZA	CORREGIMIENTO VILLA RODAS
92	Obando	IE POLICARPA SALAVARRIETA	CORREGIMIENTO SAN ISIDRO
93	Pradera	IE ANTONIO NARIÑO	CORREGIMIENTO LOMITAS
94	Pradera	IE MARCO FIDEL SUAREZ	CORREGIMIENTO SAN ISIDRO
95	Pradera	IE MERCEDES ABREGO	CORREGIMIENTO EL RETIRO
96	Pradera	IE ATENEO	CALLE 6 No. 9-18 B/ Centro
97	Pradera	IE ALFREDO POSADA CORREA	CARRERA 13 CALLE 11 VÍA LA TUPIA
98	Pradera	IE FRANCISCO ANTONIO ZEA	CRA 17 N. 5-61
99	Restrepo	IE JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	CORREGIMIENTO LA GUAIRA
100	Restrepo	IE JULIO FERNANDEZ MEDINA	VEREDA SAN PABLO-VIA A LA CUMBRE
101	Restrepo	IE JOSE FELIX RESTREPO	CALLE 10 N° 16-07
102	Restrepo	IE TEODORO MUNERA HINCAPIE	VEREDA SANTA ROSA
103	Restrepo	IE JORGE ELIECER GAITAN	CALLE 9 No. 14-32
104	Riofrio	IE ALFREDO GARRIDO TOVAR	CORREGIMIENTO PORTUGAL DE PIEDRAS
105	Riofrio	IE HERNANDO LLORENTE ARROYO	CL 17 # 01-18 B/ENTRETIOS- CGTO. SALÓNICA
106	Riofrio	IE NEMESIO RODRIGUEZ ESCOBAR	CRA. 3 N°7-54 CORREGIMIENTO DE FENICIA
107	Riofrio	IE CAMILO TORRES	CORREGIMIENTO LA ZULIA
108	Riofrio	IE PRIMITIVO CRESPO	CALLE 5a. SALIDA A TULUA
109	Roldanillo	IE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	CARRERA 4 N. 5 - 38 Barrio / La Ermita
110	Roldanillo	IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAACS	CRA 7 No.15-70

No.	MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCION	DIRECCIÓN
111	Roldanillo	IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO	Calle 11 Nro. 6 - 55
112	Roldanillo	CE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	CALLE 10 No. 5-38 Barrio San Nicolas
113	Roldanillo	IE SANTA ROSALIA DE PALERMO	CORREGIMIENTO Morelia
114	San Pedro	IE JULIO CAICEDO TELLEZ	CORREGIMIENTO BUENOS AIRES
115	San Pedro	IE JOSE ANTONIO AGUILERA	Carrera 6 No. 6-77
116	San Pedro	IE MIGUEL ANTONIO CARO	CORREGIMIENTO DE PRESIDENTE
117	Sevilla	IE GENERAL SANTANDER	Calle 56 Carrera 47 Esquina B/ Siracusa Sevilla-Valle
118	Sevilla	IE SANTA BARBARA	CORREGIMIENTO COROZAL
119	Sevilla	IE SANTA TERESITA	CGTO SAN ANTONIO - SEVILLA
120	Sevilla	IE HERACLIO URIBE URIBE	VEREDA EL CRUCERO
121	Sevilla	IE DOCE DE OCTUBRE	VEREDA TOTORO
122	Sevilla	IE SEVILLA	CALLE 48 N° 50 - 69
123	Sevilla	IE JORGE ELIECER GAITAN	CALLE 51 No. 47 - 29 CENTRO
124	Sevilla	IE BENJAMIN HERRERA	VEREDA LA MILONGA K. 3 Cra 48 No. 47-25
125	Sevilla	IE MARIA AUXILIADORA	VEREDA LA MELVA
126	Toro	IE FRAY JOSE JOAQUIN ESCOBAR	Carrera 3 # 12-45
127	Toro	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION	CRA, 3 No. 6-19
128	Toro	IE TECNICA AGROPECUARIA TORO	CALLE 18 No. 1-100
129	Trujillo	IE MANUEL MARIA MALLARINO	VEREDA RIN-RAN
130	Trujillo	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS	Carrera 18 No. 15-27 B/La Paz 3
131	Trujillo	IE JULIAN TRUJILLO	CRA. 18 No. 15-40 Trujillo
132	Trujillo	IE CRISTOBAL COLON	CORREGIMIENTO VENECIA
133	Trujillo	IE ANTONIO JOSE DE SUCRE	CORREGIMIENTO ANDINAPOLIS
134	Trujillo	IE SAN ISIDRO	Corregimiento el Sabor Puente Blanco
135	Ulloa	IE LEOCADIO SALAZAR	Carrera 2 N° 4-27
136	Ulloa	IE MARIA INMACULADA	CORREGIMIENTO Moctezuma. Calle Principal
137	Versalles	IE LA INMACULADA	CALLE 7 No, 9SN-110-barrio las Olivas
138	Versalles	IE CARLOS HOLGUIN SARDI	CORREGIMIENTO EL BALSAL - VERSALLES V.
139	Vijes	IE ANTONIO JOSE DE SUCRE	calle7 # 1120 BARRIO URIBE - YUMBO
140	Vijes	IE JORGE ROBLEDO	CARRERA 4 # 7-86
141	Vijes	IE VEINTE DE JULIO	CORREGIMIENTO Villa María
142	Yotoco	IE ALFONSO ZAWADZKY	Carrera 5 Nro. 5 - 79
143	Yotoco	IE SAN JUAN BOSCO	VEREDA SAN JUAN
144	Yotoco	IE GABRIELA MISTRAL	CORREGIMIENTO DE PUENTE TIERRA
145	Zarzal	IE NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	CARRERA 11 Nro. 11 - 55
146	Zarzal	IE ANTONIO NARIÑO	Carrera 4 CII 9 esquina - Barrio Santa Cecilia - CORREGIMIENTO La Paila
147	Zarzal	IE SIMON BOLIVAR	salida a Cali parte sur - Frente al batallón
148	Zarzal	IE LUIS GABRIEL UMAÑA MORALES	CORREGIMIENTO VALLEJUELO
149	Zarzal	IE EFRAIN VARELA VACA	Carrera 10 Calle 12 Esquina

22. CADENA DE VALOR DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL RECURSO HUMANO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTION ADMINISTRATIVOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.								
OBJETIVO GENERAL: Fortalecimiento del servicio educativo a los niños, niñas y jóvenes vinculados al sector educativo oficial de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.								
Objetivo específico	Producto	Medido a través de	Actividades asociadas al producto	Metas año 1	Presupuesto año 1 (2022)	Metas Año 2	Presupuesto año 1 (2023)	TOTAL
OE1: Fortalecer el apoyo administrativo al personal para mejorar los procesos liderados por la Secretaría de Educación Departamental.	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión (45990231)	Número	Mejorar la optimización de tiempos en los procesos de gestión educativa en cumplimiento del desempeño institucional enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG relacionados con comunicaciones, gestión organizacional y planeación educativa.		\$ 654.000.000		\$ 2.910.000.000	\$ 3.564.000.000
			Facilitar los procesos administrativos de gestión educativa en cumplimiento del desempeño institucional enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG relacionados con calidad, cobertura e inspección y vigilancia.		\$ 605.700.000		\$ 2.827.200.000	\$ 3.432.900.000
			Dinamizar las respuestas oportunas a través de fortalecer los servicios de los procesos de gestión educativa enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG para el cumplimiento del desempeño institucional relacionados calidad, cobertura e inspección y vigilancia		\$ 114.600.000		\$ 559.200.000	\$ 673.800.000
			Atender oportunamente los procesos de gestión educativa en cumplimiento del desempeño institucional enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG relacionados con Gestión al ciudadano; Gestionan del talento humano y Desarrollo Institucional.	116.260	\$ 724.800.000	116.260	\$ 3.372.000.000	\$ 4.096.800.000
			Operar de manera eficaz y eficiente los servicios de los procesos de gestión educativa enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG para el cumplimiento del desempeño institucional relacionados, Gestión al ciudadano; Gestionan del talento humano		\$ 189.000.000		\$ 918.000.000	\$ 1.107.000.000
			Dinamizar las acciones de gestión administrativas articulando los procesos de gestión educativa con el cumplimiento del desempeño institucional enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión, MIPG con servicios profesionales relacionados con la Administración de bienes y servicios generales y la Gestión Documental y Gestión de la Tecnología Informática con la administración del presupuesto y las finanzas.		\$ 493.200.000		\$ 2.155.200.000	\$ 2.648.400.000

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL RECURSO HUMANO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTION ADMINISTRATIVOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecimiento del servicio educativo a los niños, niñas y jóvenes vinculados al sector educativo oficial de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.								
Objetivo específico	Producto	Medido a través de	Actividades asociadas al producto	Metas año 1	Presupuesto año 1 (2022)	Metas Año 2	Presupuesto año 1 (2023)	TOTAL
OE2: Mejorar la gestión administrativa orientada en el cumplimiento de las diferentes tareas misionales y funcionales para el buen funcionamiento de la secretaría.	Servicio de asistencia técnica 4502022)	Número	Acompañar de manera técnica y operativa los servicios de los procesos de gestión educativa enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión -MIPG para el cumplimiento del desempeño institucional relacionados la Administración de bienes y servicios generales y la Gestión Documental y Gestión de la Tecnología Informática con la administración del presupuesto y las finanzas		\$ 21.600.000		\$ 108.000.000	\$ 129.600.000
			Apoyar la gestión administrativa para fortalecer los procesos de gestión educativa en cumplimiento del desempeño institucional enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión, MIPG relacionados con la Administración de bienes y servicios generales y la Gestión Documental y Gestión de la Tecnología Informática.	116.260	\$ 374.700.000	116.260	\$ 1.669.200.000	\$ 2.043.900.000
			Fortalecer los servicios de los procesos de gestión educativa enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión, MIPG para el cumplimiento del desempeño institucional relacionados la Administración de bienes y servicios generales y la Gestión Documental y Gestión de la Tecnología Informática		\$ 10.800.000		\$ 43.200.000	\$ 54.000.000
TOTAL					3.308.400.000		15.162.000.000	18.470.400.000

22.1 INGRESOS Y BENEFICIOS

Relación costo beneficio en educación

La estimación de beneficios tiene por finalidad medir los cambios en el bienestar de la población que puedan ser atribuidos al proyecto, eliminando el efecto de factores externos que podrían influir en los resultados observados. El flujo de beneficios esperados como producto de la ejecución de un proyecto está determinado en gran medida por el objetivo de la intervención, el cual, a su vez, está relacionado al problema que dio origen al mismo.

En tal sentido podemos iniciar estableciendo que la educación como un derecho del ser humano para desarrollar diversas habilidades, en diferentes áreas del conocimiento y creatividad, es un proceso de socialización, como el que se da en el aula de clase o en un grupo de trabajo con el que se colabora y se interactúa en la solución de problemas concretos.

En el ámbito nacional, regional e internacional, el individuo como elemento importante en la sociedad y la organización; a mayor preparación mayor contribución. Por lo que consideramos a la educación como un elemento importante en el desarrollo social y económico de un país y del mundo en general, pues "en la historia la riqueza o la pobreza de las naciones depende de la calidad de la educación superior" sin embargo, para llegar a la educación superior es necesario invertir en la educación primaria para que la población tenga acceso a mejores niveles salariales. Este gasto impactara los ingresos a corto y largo plazo ya que una población preparada es competitiva, lo que llevara a atraer inversiones en las regiones que cuenten con la mano de obra que las empresas nacionales e internacionales requieren para realizar sus procesos productivos.

La educación da como resultado más habilidades, mejor productividad y mayor capacidad de los trabajadores para mejorar las condiciones de vida, al conjuntar; experiencia, capacitación y formación profesional. todas estas características forman el capital humano necesario en la producción moderna, en economías de alta concentración de ingreso, la educación juega un papel importante, en la distribución del mismo ya que una de las razones de esta diferencia es, la formación y capacitación de los trabajadores que da como resultado un incremento en la productividad de la empresa y por consecuencia un mayor beneficio para el individuo Al contemplar el objetivo de desarrollo económico se contempla precisamente el bienestar del ser humano inmerso en un ambiente integral donde cuente con educación, salud, vivienda y un empleo bien remunerado.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Educación

25. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		AÑO 2023														
PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	MES 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.																
No.	ACTIVIDAD 1 Apoyar los procesos de gestión educativa en cumplimiento del desempeño institucional enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con servicios relacionados con comunicaciones, gestión organizacional y planeación educativa.															
No.	ACTIVIDAD 2 Apoyar los procesos de gestión educativa en cumplimiento del desempeño institucional enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG relacionados con calidad, cobertura e inspección y vigilancia.															
No.	ACTIVIDAD 3 Atender los servicios de los procesos de gestión educativa enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG para el cumplimiento del desempeño institucional relacionados a calidad.															
No.	ACTIVIDAD 4 Asistir los procesos de gestión educativa en cumplimiento del desempeño institucional enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG relacionados con Gestión al ciudadano; Gestionar el talento humano y Desarrollo Institucional.															
No.	ACTIVIDAD 5 Atender los servicios de los procesos de gestión educativa enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG para el cumplimiento del desempeño institucional relacionados, Gestión al ciudadano; Gestionar el talento humano.															
No.	ACTIVIDAD 6 Asistir los procesos de gestión educativa en cumplimiento del desempeño institucional enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión, MIPG con servicios profesionales relacionados con la Administración de bienes y servicios generales y la Gestión Documental y Gestión de la Tecnología Informática con la administración del presupuesto y las finanzas.															
No.	ACTIVIDAD 7 Atender los servicios de los procesos de gestión educativa enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG para el cumplimiento del desempeño institucional relacionados la Administración de bienes y servicios generales y la Gestión Documental y Gestión de la Tecnología Informática con la administración del presupuesto y las finanzas.															
No.	ACTIVIDAD 8 Asistir los procesos de gestión educativa en cumplimiento del desempeño institucional enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión, MIPG relacionados con la Administración de bienes y servicios generales y la Gestión Documental y Gestión de la Tecnología Informática.															
No.	ACTIVIDAD 9 Atender los servicios de los procesos de gestión educativa enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión, MIPG para el cumplimiento del desempeño institucional relacionados con la Administración de bienes y servicios generales y la Gestión Documental y Gestión de la Tecnología Informática.															
No.	ACTIVIDAD 10 Asistir los procesos de gestión educativa en cumplimiento del desempeño institucional enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión, MIPG relacionados con la atención a los asuntos legales y públicos.															

**26. PRESUPUESTO DEL PROYECTO (DILIGENCIAR ANEXO 1:
PRESUPUESTO DETALLADO)**

PRESUPUESTO DETALLADO					
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL RECURSO HUMANO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTION ADMINISTRATIVOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	AÑO:2022	AÑO:2023	2022	2023
No.	ACTIVIDAD 1	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
1	Mejorar la optimización de tiempos en los procesos de gestión educativa en cumplimiento del desempeño institucional enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG relacionados con comunicaciones, gestión organizacional y planeación educativa.	49	54	\$ 654.000.000	\$ 2.910.000.000
No.	ACTIVIDAD 2	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
2	Facilitar los procesos administrativos de gestión educativa en cumplimiento del desempeño institucional enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG relacionados con calidad, cobertura e inspección y vigilancia.	51	60	\$ 605.700.000	\$ 2.827.200.000
No.	ACTIVIDAD 3	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
3	Dinamizar las respuestas oportunas a través de fortalecer los servicios de los procesos de gestión educativa enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG para el cumplimiento del desempeño institucional relacionados calidad, cobertura e inspección y vigilancia.	19	23	\$ 114.600.000	\$ 559.200.000
No.	ACTIVIDAD 4	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
4	Atender oportunamente los procesos de gestión educativa en cumplimiento del desempeño institucional enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG relacionados con Gestión al ciudadano; Gestionar el talento humano y Desarrollo Institucional.	73	83	\$ 724.800.000	\$ 3.372.000.000
No.	ACTIVIDAD 5	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
5	Operar de manera eficaz y eficiente los servicios de los procesos de gestión educativa enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG para el cumplimiento del desempeño institucional relacionados, Gestión al ciudadano; Gestionar el talento humano.	14	20	\$ 189.000.000	\$ 918.000.000
No.	ACTIVIDAD 6	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
6	Dinamizar las acciones de gestión administrativas articulando los procesos de gestión educativa con el cumplimiento del desempeño institucional enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión, MIPG con servicios profesionales, relacionados con la Administración de bienes y servicios generales y la Gestión Documental y Gestión de la Tecnología Informática con la administración del presupuesto y las finanzas.	43	48	\$ 493.200.000	\$ 2.155.200.000
No.	ACTIVIDAD 7	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
7	Acompañar de manera técnica y operativa los servicios de los procesos de gestión educativa enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG para el cumplimiento del desempeño institucional relacionados la Administración de bienes y servicios generales y la Gestión Documental y Gestión de la Tecnología Informática con la administración del presupuesto y las finanzas.	4	5	\$ 21.600.000	\$ 108.000.000
No.	ACTIVIDAD 8	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
8	Apoyar la gestión administrativa para fortalecer los procesos de gestión educativa en cumplimiento del desempeño institucional enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión, MIPG relacionados con la Administración de bienes y servicios generales y la Gestión Documental y Gestión de la Tecnología Informática.	29	33	\$ 374.700.000	\$ 1.669.200.000
No.	ACTIVIDAD 9	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
9	Fortalecer los servicios de los procesos de gestión educativa enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión, MIPG para el cumplimiento del desempeño institucional relacionados la Administración de bienes y servicios generales y la Gestión Documental y Gestión de la Tecnología Informática.	1	1	\$ 10.800.000	\$ 43.200.000
No.	ACTIVIDAD 10	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
10	Acompañar la gestión administrativa a través de los procesos de gestión educativa en cumplimiento del desempeño institucional enmarcados en el modelo integrado de planeación y gestión, MIPG relacionados con la atención a los asuntos legales y públicos.	8	10	\$ 120.000.000	\$ 600.000.000
		291	337	\$ 3.308.400.000	\$ 15.162.000.000
					\$ 18.470.400.000

29. RESUMEN FUENTES DE FINANCIACIÓN

AÑO	FUENTE DE RECURSO	PROPIOS	RECURSOS DE GESTIÓN	TOTAL, AÑO
2022	Destinación Pref. Monopolio de Licores 1-1037	\$ 700.000	\$ 304.400.000	\$ 3.308.400.000
	Destinación Pref. Monopolio de Licores 2-1037	\$ 2.703.300.000		
	Libre Destinación 1-1001	\$ 100.000.000		
	Libre Destinación 2-1001	\$ 200.000.000		
2023	Libre Destinación 1-1001	\$ 9.757.726.896	\$ 4.129.273.104	\$ 15.162.000.000
	Destinación Pref. Monopolio de Licores 1-1037	\$ 1.275.000.000		
TOTAL				\$ 18.470.400.000

30. DATOS FORMULADOR

Nombre:	NIELSEN SUÁREZ VENTÉ
Cargo / Área :	Contratista Profesional Especializado
Correo electrónico:	niel.suarez08@gamial.com
Celular:	3007605009
Firma:	

31. FECHA DE FORMULACIÓN (Junio 2022)
32. APROBACIÓN:

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Aprobó:	LINA MARIA PEÑA TORO	Subsecretaria Administrativa y Financiera	
Aprobó:	ANAN JANATH IBARRA QUIÑONEZ	Secretaria de Educación	

 Revisó: Álvaro José Zuluaga Cardona – Líder Gestión Administrativa 

